

**INFELIX 2002, S. L.
(Sociedad absorbente)****VERIN 2000, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 1 de febrero de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Infelix 2002, S. L. de Verin 2000, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 9 de marzo de 2005.—Cayetano Abendivar Gamboa, Administrador Único.—10.168.

1.ª 21-3-2005

**INFOBROK, S. L.
(Sociedad absorbente)****INSTOCOM, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Infobrok, S.L., e Instocom, S.L., celebradas el día 22 de febrero de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Instocom, S.L. (como sociedad absorbida) por Infobrok, S.L. (como sociedad absorbente), que adquirirá en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallés, 9 de marzo de 2005.—Los administradores de Infobrok, S.L., Bernard Gravez Thouze; e Instocom, S.L., María Luisa Ruiz Pirinoli.—9.767.

y 3.ª 21-3-2005

**INSTALACIONES DEPORTIVAS
GARRAF, S. A.***Junta General Ordinaria y Extraordinaria.*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el próximo día 16 de abril a las doce horas y en su defecto, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Autorizar el otorgamiento de un afianzamiento a favor del Club Deportivo Garraf y ante la entidad bancaria que conceda una operación crediticia para remodelar sus instalaciones, por un importe máximo de 100.000,00 euros y formalizado con garantía hipotecaria sobre nuestra propiedad inmobiliaria.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y a obtener una copia íntegra, inmediata y gratuita de los mismos.

Sitges, 15 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Carlos Mercade Ferrando.—10.452.

**INSTITUCIÓ PEDAGÒGICA
SANT ISIDOR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Sala de Actos de la Institución, en la calle Comte Borrell 212-216, de Barcelona el día 11 de abril de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria; y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hiciera falta, en segunda convocatoria con el orden del día que se indica a continuación

Orden del día

Primero.—Ratificación y, en lo menester, aprobación de los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2004, relativos a la aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto del 2003.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a todos los accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 11 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentí Feixas i Sibila.—10.453.

KETTAL, S. A.*Anuncio de Reducción de Capital Social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de la compañía KETTAL, Sociedad Anónima celebrada el día 1 de marzo de 2005, acordó, con la finalidad de eliminar en su integridad la autocartera de la sociedad, reducir el capital social en la cuantía de 60.100 Euros, llevándose a cabo mediante la amortización de las acciones números 50.501 al 60.500, ambas inclusive. Tras la reducción acordada el capital social quedó fijado en 540.900 Euros.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores que sean titulares de créditos nacidos antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, de no estar vencidos en dicha fecha ni estar adecuadamente garantizados, podrán oponerse a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin oposición alguna o habiéndose garantizado el crédito objeto del ejercicio del derecho de oposición, se ejecutará de inmediato la reducción acordada.

En Barcelona, 1 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Kettal, Sociedad Anónima, Hol-Dral, Sociedad Limitada, don Manuel Alorda Escalona.—10.455.

**KRONOX SOLUTIONS,
SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid.

Hace saber: por el presente y conforme lo acordado en auto dictado por este Juzgado con fecha 3 de marzo de 2005, en los autos de Convocatoria Judicial de Junta General de Socios número 100/2004, se convoca a los socios de la entidad «Kronox Solutions, Sociedad Limitada», a Junta General de Socios que se celebrará el día 28 de abril de 2005, a las 16:30 horas, en el domicilio social de dicha entidad, sito en Madrid, calle Sierra Toledana, número 5, bajo, la Presidencia de don Alfredo Gil Bañares, habiéndose designado como Secretario a don Juan Antonio Caballero Montoro y para el caso de que por cualquier circunstancia no asistieran a la Junta, se ha acordado que actúen como Presidente y Secretario quienes designen los socios concurrentes, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2003 y, en especial, de cada uno de los documentos que las componen (Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada), así como de la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos sociales adoptados y autorización para instar la misma y su inscripción en los Registros Públicos.

Tercero.—Lectura de aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

El instante podrá requerir la presencia de Notario de su elección para que levante acta de la Junta, en cuyo caso el acta no se someterá al trámite de aprobación.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid, se expide el presente.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—10.250.

**LA CORRIENTE ALTERNA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

Según lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el 10 de marzo de 2005, acordó por unanimidad, la liquidación y extinción de la sociedad, tras aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores.....	4.381,21
Acciones propias en autocartera	17.573,30
Tesorería	166.154,26
Total activo	188.108,77
Pasivo:	
Fondos Propios	182.894,13
Acreedores a corto plazo	214,64
Provisión Gastos de Liquidación	5.000,00
Total pasivo.....	188.108,77

Madrid, 11 de marzo de 2005.—El Liquidador único, Firmado José Miguel Contreras Tejera.—10.486.